



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN
DECANATO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN N° 670-2026-D-FAN

La Cantuta, 19 de agosto del 2026

VISTO el Oficio N° 064-2026-DEPNH-FAN, del 11 de agosto del 2026, presentado por la Directora (e) de la Escuela Profesional de Nutrición Humana, de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3255-2022-R-UNE, del 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que de acuerdo al inciso 75.9, del artículo 75°, del Reglamento General de la UNE EGyV, entre las funciones del Director de la Escuela Profesional se encuentra *procesar los traslados internos, reingresos, adscripciones, cambio de facultad, convalidaciones de cursos de los estudiantes, para su aprobación en el Consejo de Facultad*; asimismo, en el artículo 285° del referido reglamento, se establecen las disposiciones respecto al traslado interno y cambio de programa de estudios;

Que mediante Resolución N° 4184-2025-R-UNE, del 31 de diciembre del 2025, se aprueba el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente al año 2026;

Que con Oficio N° 0118-2026-DANH-FAN, del 10 de agosto del 2026, la Directora (e) del Departamento Académico de Nutrición Humana remite la propuesta del cuadro de vacantes para traslado interno y/o cambio de programa de estudios; *figurando cinco (05) vacantes para el Programa de Estudios de Nutrición Humana*;

Que mediante el documento del visto, la Directora de la Escuela Profesional de Nutrición Humana remite la propuesta de vacantes presentada con el Oficio N° 0118-2026-DANH-FAN y la propuesta de la comisión de evaluación para el proceso de evaluación para traslado interno y/o cambio de programa de estudios, en el Ciclo Académico 2026-II, al programa de estudios de Nutrición Humana; en ese sentido, la Decana de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, con el Oficio N° 421-2026-D-FAN, del 17 de agosto del 2026, remite la referida documentación para consideración del Consejo de Facultad;

Estando a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria virtual, realizada el 19 de agosto del 2026;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNE, el Reglamento General de la UNE y los alcances de la Resolución N° 3674-2024-R-UNE, del 10 de diciembre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el **Cuadro de Vacantes** para traslado interno y cambio de programa de estudios, en el Ciclo Académico 2026-II, del programa de estudios de Nutrición Humana, de la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, conforme se detalla a continuación:

PROGRAMA DE ESTUDIOS:	N° DE VACANTES
NUTRICIÓN HUMANA	05

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la conformación de la **Comisión de Evaluación** para el proceso de traslado interno y cambio de programa de estudios, en el Ciclo Académico 2026-II, al programa de estudios de Nutrición Humana, de acuerdo con lo remitido por la Dirección de la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, y conforme a lo siguiente:

- | | |
|--|--------------|
| • Mtra. Florentina Gabriela Vidal Huamán | Presidenta |
| • Lic. Elizabeth García Pérez | Secretaria |
| • Mg.Sc. Judith Iris Quispe Escarza | Especialista |
| • Mg. Enrique Javier Alarcón Quispe | Especialista |





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN
DECANATO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN N° 670-2026-D-FAN

La Cantuta, 19 de agosto del 2026

ARTÍCULO 3º.- PRECISAR que la Comisión de Evaluación debe efectuar el proceso, en el marco de lo establecido en la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- REMITIR la presente resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición para su conocimiento y atención necesaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Lic. Estad. Edith Sara Ppacco Jiménez
Secretaría Académica (e)



[Signature]
Dra. Kigia Isolina Rosaura Gutiérrez Deza
Decana

c.c. Archivo/EPNH/DANH
ESPJ